

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 313-2019

FECHA : 14 de septiembre DE 2020

HORA : 9:00 AM

DEMANDANTE: LADY VIVIANA GUARIN MERCHAN

DEMANDADO:

- **AURUM MEDICAL SAS.**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: LADY VIVIANA GUARIN MERCHAN

APODERADO DEMANDANTE : DRA ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA

REPRESENTANTE DEMANDADO: NADIA ANDREA HERNANDEZ ROJAS

APODERADO AURUM MEDICAL SAS. : DR GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al **DR GIOVANI FERNANDO MALTES GOMEZ** como apoderado de la parte demandada.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

- **Clausula compromisoria : FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA (FOLIO 138) al establecerse en el contrato de prestación de servicios que toda controversia del contrato seria resuelta por Tribunal del arbitramento.**
 - Se declara no probada , toda vez que esta en discusión la existencia de un contrato de trabajo, y esta clausula es respecto del contrato civil, como quiera que se invoca contrato de trabajo es competente el juez laboral.
- Se declara no probada

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si existió un contrato de trabajo entre las partes y que como consecuencia de ello se le debe pagar las respectivas prestaciones, así como la licencia de maternidad, aportes a seguridad social, indemnización moratoria e indemnización por terminación del contrato sin justa causa.

Se acepta inicio del contrato de prestación de servicios del 15 de julio de 2017 y que finalizo el 15 de julio de 2018

No se acepta el salario

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 23)

1. Documentales Aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal demandada AURUM MEDICAL SAS
3. Testimonios
 - a. LIZBETH SEPULVEDA
 - b. RICARDO MARTINEZ CELSA
 - c. SOLAMYI SALINAS
 - d. KATHERINE ALEXANDRA BALLONA

Se decretan todos pero para la practica se limitan a 3

PARTE DEMANDADA AURUM MEDICAL SAS (FL 140)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos de LADY VIVIANA GUARIN MERCHAN

3. Testimonios :
 - a. JUAN FRANCISCO CORONADO CUBILLOS
 - b. RONALD GERARDO DELGADO
4. Se niega oficio, la parte deberá tramitarlo se le concede el termino de un mes.

Notificados en estrados.

Nota de audiencia : Apoderado parte actora interpone recurso de reposición.

Nota de audiencia: Se repone el auto y se ordena que por secretaria se libere el oficio solicitado por la parte demandada, según el escrito de la demanda.

Se cita el 22 de Febrero de 2021 a la hora de las 10:30 am con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados

Nota de audiencia : En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitir a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN